



3/2020 Recomendación sobre el dispositivo de colangioscopia directa *Spy Glass* y litotricia *Autolith Touch* de la Comisión de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Principado de Asturias

El sistema *Spy Glass* es un dispositivo diseñado para la visualización endoscópica de la vía biliar y pancreática, lo que mejora la caracterización de lesiones, permite dirigir las biopsias o facilitar la canalización selectiva del árbol biliar, además de procedimientos terapéuticos como son la litotricia de grandes litiasis o la radiofrecuencia de tumores de la vía biliar.

Los procedimientos para los que se utilizará este nuevo dispositivo son:

- Litotricia en litiasis de gran tamaño refractarias a tratamiento por colangiopancreatografía retrógrada endoscópica convencional (CPRE).
- Estudio de estenosis de la vía biliar o pancreática: permite toma de biopsias
- Cateterización selectiva de conductos biliares.
- Terapéutica que precise control visual: extracción de prótesis biliares retenidas, captura de pólipos biliares, radiofrecuencia de tumores, caracterización de estenosis anastomóticas en transplantados hepáticos, etc

Las diferencias entre el sistema *Spy Glass* y la CPRE, la técnica endoscópica convencional para lesiones biliopancreáticas es que en la CPRE no hay visión directa. Con el microendoscopio digital o sonda de un solo uso *Spy Scope DS Catéter*, del procesador *Spy Glass*, se consigue ver directamente las vías biliopancreáticas y se puede hacer un diagnóstico diferencial entre lesiones, realizar biopsias de una manera dirigida y directa y ofrecer un tratamiento según la patología diagnosticada. Esta técnica suele requerir de papilotomía, siendo imprescindible la realización CPRE en un primer tiempo. Por lo tanto, no son técnicas mutuamente excluyentes en todos los casos.

Se acuerda incorporar esta TS a la cartera común básica de servicios de la Comunidad Autónoma, bajo las siguientes condiciones:

- Esta prueba diagnóstica se podrá realizar en: el HUCA, el HU de Cabueñes y el HU San Agustín.
- Se solicitará a los servicios de digestivo implicados que redacten un protocolo clínico de atención y seguimiento de los pacientes a incluir.
- Se establecerán los mecanismos para poder evaluar los resultados al año y durante un período de cinco años. La evaluación se realizará desde la Oetspa.
- Se garantizará la accesibilidad de todas las personas de la Comunidad Autónoma que pudieran beneficiarse de esta TS

Recomendación aprobada en la reunión del 2 de diciembre de 2020. Modificada el 17 de marzo 2021.